

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 465/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Verónica María FERNANDEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto Final sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés Técnico II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución Nº 465/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

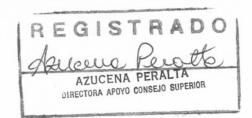
## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 465/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, a la alumna Verónica María







FERNANDEZ, legajo Nº 2-7648-1, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1115/2000

U.T.N.
E,A.

Ing HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C